

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Mayo del 2011.

Señores

CORP. DE SERV.TECN. SIN LIMITES CORPORACION STL S. A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

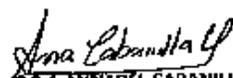
Habiendo revisado el Balance General de CORP. DE SERV.TECN. SIN LIMITES CORPORACION STL S. A. correspondiente al ejercicio económico comprendido desde Enero 1º. De Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010, los correspondientes libros de Actas de Juntas Genera y libros de contabilidad, he comprobado que los mismos se llevan de acuerdo a lo que dispone la Ley.

Que en mi condición de Comisario, el trabajo lo efectué de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. La revisión incluyo el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y relaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de las Normas de Contabilidad utilizadas, así como una revisión de la presentación general de los Estados Financieros.

Para el cumplimiento de mis funciones he contado con las facilidades necesarias, con el apoyo del administrador de la compañía y se han observado las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión los Estados Financieros en mención presentan razonablemente la situación financiera de CORP. DE SERV.TECN. SIN LIMITES CORPORACION STL S. A. al 31 de Diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios financieros por el último ejercicio económico de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptadas y lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A ANNABEL CABANILLA LL.

COMISARIO

C.I. # 0904966850